

Quillota, 28 de Junio de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6025 /VISTOS:

EXENTO: 4701 /

1. Ordinario N° 2865 de fecha 13 de junio de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ANDRÉS MATAMALA HENRÍQUEZ, cedula de Identidad N°16.485.893-6, ESCULTOR;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°992 de fecha 24 de mayo de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Escuela Municipal de Bellas Artes Valparaíso;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 08 de junio de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ANDRÉS MATAMALA HENRÍQUEZ, cedula de identidad N°16.485.893-6, ESCULTOR, domiciliado en San Jorge #245, cerro Rocuant Valparaíso para realizar escultura en hierro conmemorativo por la celebración del aniversario SaludQuillota "20 años innovando",

- primera parte: 4 reuniones previas agendadas para los meses de junio y julio. (días 09 y 16 de junio, 11 y 14 de julio) y
- segunda parte: 5 días (desde 24 al 28 de julio) donde realizaran la obra escultórica en Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.

SEGUNDO:

PÁGUESE La Cantidad de \$614.745 (seiscientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco pesos), impuesto incluido. Con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, los servicios se desarrollarán desde el 09 de junio hasta el 28 de julio de 2023.

TERCERO:

ADOpte La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el

Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp/hhmm.-